

Melilla

El caso de la supresión de la paga extra de los investigadores de la UGR, derivado al TSJA

● El juzgado de Granada traslada esta causa al Tribunal Superior porque la Universidad cuenta con campus en Melilla y Ceuta

El Faro MELILLA

El caso de la supresión de la paga extra de los investigadores de la Universidad de Granada cambia de juzgado. Hasta la semana pasada era el Juzgado de lo Social número 3 de Granada el que se estaba haciendo cargo de una causa abierta por el conflicto colectivo que el sindicato FETE-UGT presentó contra la UGR para reclamar la devolución de una paga extra de Navidad para el colectivo de los investigadores, ya que les fue devaluada por esta institución. Se calcula que hay unos 1.000 afectados en la UGR. Aho-

ra será el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) el que determinará una resolución para este caso que llegó a los juzgados el pasado año.

Durante el juicio celebrado en el mes de julio de 2013, una de las partes implicadas en el conflicto fue la que solicitó al Juzgado de lo Social que se trasladara al Tribunal Superior de Justicia andaluz, ya que consideraba que el juez de Granada no era competente en este ámbito al contar la UGR con dos campus fuera de la ciudad, como son el de Melilla y el de Ceuta.

Para el sindicato que demandó



Traslado al TSJA el caso de la supresión de la paga extra de los investigadores.

puentaría. También señala que los investigadores no son funcionarios de la UGR, sino trabajadores temporales con sueldos que en algunos casos no llegan a los 200 euros. Por estos motivos, considera injusto que estos investigadores sufran una política de recortes que no debería de afectarles.

FETE-UGT destaca que los sueldos de este colectivo proceden de subvenciones y por lo tanto están marcado por una normativa distinta a la de las pagas de los funcionarios. Además, explica que las partidas que recibe la UGR para la contratación de investigadores son finalistas, de forma que no se pueden modificar.

Juicio de julio de 2013

El caso de la eliminación de la paga extra de los investigadores de la UGR llegó al Juzgado de lo Social número 3 de Granada en julio del pasado año.

Mientras que FETE-UGT aseguró que era "ilegal" que la Universidad suprimiera esta paga de los sueldos de este colectivo, la defensa de la UGR pidió que se desestimara el proceso por no estar de acuerdo con demanda ya que "genera indefensión". También argumentó al defensa de la UGR que no se trataba de una demanda colectiva sino grupal. Aunque el Juzgado rechazó esta solicitud de la defensa de la institución docente.

Más demandas

FETE-UGT de la Universidad de Granada tiene presentados conflictos colectivos para el personal laboral y recursos contenciosos para los funcionarios. Asegura que varias instituciones y administraciones, como las universidades gallegas, están devolviendo la paga extra de Navidad a sus funcionarios y otros trabajadores. De esta forma, solicita al rector de la UGR que siga estos ejemplos sin esperar a que haya una resolución de los juzgados.

a la UGR en los juzgados, el traslado de este caso sólo servirá para prolongar aún más las decisiones judiciales, cuando la mayor parte del Personal Docente e Investigador (PDI) desarrolla su labor en la ciudad andaluza.

Decisión "ilegal"

FETE-UGT de Granada considera que la supresión de la paga extra de diciembre a los investigadores de la institución académica es "ilegal". Por ese motivo, llevó el caso a los juzgados.

El sindicato explica que los 980 investigadores a los que se les ha quitado este dinero no forman parte del personal de la institución académica y, por tanto, no están afectados por la supresión de pagas extra establecida por el Real Decreto del Gobierno para garantizar la estabilidad presu-

LAS CLAVES

ILEGAL

FETE-UGT denuncia

La UGR suprime la paga extra de los investigadores. Afirma que se ajusta al Real Decreto del Gobierno central para garantizar la estabilidad presupuestaria. Sin embargo, FETE-UGT asegura que es "ilegal" que se le quite a este colectivo la paga extra de Navidad porque no son funcionarios, sino trabajadores temporales cuyo sueldo procede de subvenciones "finalistas".

JUICIO

UGR, desestimar la causa

En el juicio llevado a cabo en el mes de julio en el Juzgado de lo Social número 3 de Granada, la defensa de la Universidad de Granada pidió que se desestimara esta causa porque la deman-

da "genera indefensión" y porque se trataba de un grupo y no de un colectivo al que llevaba a cabo esta reclamación a los juzgados de Granada.

CAMBIO

Al Tribunal Superior

Una de las partes implicadas en este caso demandó en julio de 2013 que se derivara al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía porque la UGR cuenta con dos campus fuera de Granada, como son el de Melilla y el de Ceuta.

DEMANDAS

Más conflictos

UGT informa de que tiene más demandas presentadas en los juzgados contra la UGR que afectan a otros colectivos.

Way of Life!

LO QUIERES TODO

FANÁTICOS DE LA EXIGENCIA, ESTÁIS DE SUERTE

SX4 S-CROSS

Quieres un gran coche, pero que no lo tenga todo el mundo. Con el que disfrutar en la ciudad y en el campo. Si eres exigente, estás de suerte.

CERASA S.L. Marqués de Montemar, 30 | Tel. 952 67 82 95

Más de 200 Instalaciones Suzuki www.suzuki.es Suzuki recomienda

Consumo combinado: desde 4,2 hasta 5,9 l / 100 Km. Emisiones CO₂: desde 110 hasta 135 g / Km.